

GENERAL LAGOS, 05 de febrero de 2019

ORDENANZA N° 03/2019

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 21 de enero de 2019 en la que se solicita un incremento en las tarifas del 48% mediante ordenanza comunal de la siguiente manera: 24% con la facturación de vencimiento ABRIL 2019 y un 24 % con la facturación de vencimiento AGOSTO 2019 y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 30 DE ENERO DE 2019 en la que se aprueba por unanimidad el aumento solicitado;

El Anexo I Cuadro Tarifario con la tarifa actual a partir de septiembre 2018, el Cuadro Tarifario con la tarifa a ABRIL 2019 “con aumento del 24%”, el Cuadro Tarifario a AGOSTO 2019 “con aumento del 24%”, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectados desde NOVIEMBRE 2019 a OCTUBRE 2019 “con aumento” y “sin aumento”, el Anexo IV con la estructura de costos, el ANEXO I que contiene el Relevamiento anual de información de prestadores año 2018, y el balance N° 38 cerrado al 31 de Diciembre de 2.017, con sus cuadros anexos e informe del auditor,

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

***El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,***

***sanciona y promulga la siguiente***

O R D E N A N Z A

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno un incremento del 24% (veinticuatro por ciento) en las tarifas vigentes de consumo y contribución sobre terrenos baldíos del servicio de agua potable de la localidad de General Lagos, a partir de la facturación con vencimiento a ABRIL 2019 y un 24% (veinticuatro por ciento) con la facturación con vencimiento AGOSTO 2019 según cuadros tarifarios que se describen como ANEXO I que se adjuntan a la presente.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri